



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2354**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Corpbanca
Demandado : Liliana Mercedes Sánchez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00416-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito presentado en forma virtual el abogado Jaime Suarez Escamilla manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por Banco Itau Corpbanca Colombia s.a con Nit 890903937-0 y adjunta la comunicación que de la renuncia fuera enviada al poderdante. Este despacho teniendo en cuenta que la renuncia se encuentra presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, del CGP, la aceptará con la advertencia que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

Por otra parte, el Banco Itau Corpbanca Colombia **S.A** a través de la señora Catalina Mera Lopez, apoderada especial del Banco Itau Corpbanca Colombia **S.A** según escritura 389 del 12 de marzo de 2019 de la notaria 23 de Bogotá, allega escrito otorgando poder especial amplio y suficiente a la sociedad GESTI S.A.S con Nit 805030106-0 cuyo representante legal suplente es el señor José Iván Suarez Escamilla identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.012.860, tarjeta profesional numero 74502, quien queda facultado como apoderado del Banco Itau Corpbanca Colombia **S.A** para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el poder se encuentra conferido con el lleno de los requisitos legales se aceptará y se procederá a reconocer personería en la forma y términos para ello conferidos.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Aceptar la renuncia al poder conferido por Banco Itau Corpbanca Colombia s.a con Nit 890903937-0 que hace el abogado Jaime Suarez Escamilla para e presente proceso con la advertencia que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

Segundo: Reconocer personería suficiente al abogado José Iván Suarez Escamilla identificado con la cedula de ciudadanía número 91.012.860, tarjeta profesional número 74502, en calidad de representante legal suplente de la sociedad GESTI S.A.S con Nit 805030106-0 quien actúa en calidad de apoderado especial del Banco Itau Corpbanca Colombia S.A con Nit 890903937-0 en la forma y términos para ello conferidos en el poder.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792e5cbcea9ae78dd82ffc914b1738ba7f7ebdb9df2b385041a2fece0bbf8**

Documento generado en 31/08/2022 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>